



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-15341877- -INSSJP-SGTM#INSSJP - Resolución

VISTO el EX-2020-15341877- -INSSJP-SGTM#INSSJP y,

CONSIDERANDO,

Que el 31 de diciembre de 2019, República Popular China notificó la detección de casos confirmados por laboratorio de una nueva infección por coronavirus (COVID-19).

Que posteriormente fueron confirmados en varios países de distintos continentes casos de infección por el mencionado virus.

Que la evolución de este brote motivó la declaración de la OMS de una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) en el marco del Reglamento Sanitario Internacional.

Que a la fecha, la Organización Mundial de la Salud continúa la investigación sobre el nuevo patógeno y el espectro de manifestaciones que pueda causar, la fuente de infección, el modo de transmisión, el periodo de incubación, la gravedad de la enfermedad y las medidas específicas de control.

Que la evidencia actual sugiere que la propagación de persona a persona está ocurriendo, incluso entre los trabajadores de la salud que atienden a pacientes enfermos de COVID-19, lo que sería consistente con lo conocido sobre otros patógenos similares como el SARS y el coronavirus causante del MERS- CoV.

Que es menester garantizar la detección y el diagnóstico precoz de un posible caso de nuevo coronavirus (COVID-19) con el fin de permitir su atención adecuada, así como las medidas de investigación, prevención y control.

Que se estima necesaria, la creación de un COMITÉ DE CONTINGENCIA PARA EL TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS – COVID19 - en el ámbito de este Instituto a fin de centralizar la toma de decisiones con criterio adecuado.

Que a fin de unificar criterios en todos los estamentos asistenciales de este Instituto, se considera oportuno que el COMITÉ DE CONTINGENCIA PARA EL TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS – COVID19 - proponga a la Dirección Ejecutiva los protocolos necesarios para hacer frente a la contingencia, de acuerdo a la dinámica de la situación.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 2° y 3° del Decreto PEN N° 002/04, y el artículo 1° del Decreto N° DECFO-2019-31-APN-SLYT,

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Créase el COMITÉ DE CONTINGENCIA PARA EL TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS – COVID19 - en el ámbito de este Instituto el que estará integrado de acuerdo al Anexo (IF-2020-15613449-INSSJP-DE#INSSJP) que es parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Los integrantes del COMITÉ creado en el Artículo 1º de la presente ejercerán tal función ad honorem.

ARTÍCULO 3º.- Encarguese al COMITÉ creado en el Artículo 1º de la presente la elaboración de los protocolos necesarios para hacer frente a la contingencia de acuerdo a la dinámica de la situación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by VOLNOVICH Luana
Date: 2020.03.10 12:12:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2020.03.10 12:13:01 -03:00



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-15341877- -INSSJP-SGTM#INSSJP - Anexo I

ANEXO I

El COMITÉ DE CONTINGENCIA PARA EL TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS – COVID19 - será integrado por:

- Sr. Secretario General Técnico Médico

Dr. Federico Kaski Fullone

- Sra. Secretaria General De Derechos Humanos, Gerontología Comunitaria, Género Y Políticas De Cuidado

Dra. Mónica Roque

- Sr. Gerente de Prestaciones Médicas

Dr. Roberto Armagno

- Sr. Gerente de Efectores Sanitarios Propios

Dr. Pablo Pesce

- Sr. Coordinador Médico

Dr. Eduardo Perez

- Sra. Coordinadora de Epidemiología y Riesgo Sociosanitario

Dra. Yanina Daniela Miragaya

- Sr. Jefe de Departamento de Coordinación Médica

Dr. Matías de Souza

- Asesora Secretaría General Técnico Médica

Dra. Melanie Simois

El Comité, por su parte, podrá convocar a distintos especialistas, expertos o entidades públicas o privadas con experiencia en la materia a fin de desarrollar con eficiencia y eficacia su tarea cada vez que lo considere oportuno.

Los miembros designados, en caso de no poder concurrir a alguna reunión del Comité podrán designar un miembro en su representación mediante comunicación oficial.

Digitally signed by VOLNOVICH Luana
Date: 2020.03.10 11:57:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2020.03.10 11:57:59 -03:00